

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Instrucciones generales:

Rellene las hojas 1 y 2 del formulario, utilizando mayúsculas de tipo imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares. No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares:

1. Cuerpo: Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria y especialidad.

2. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre
R	Promoción interna

3. Minusvalía: Marcar con X.

La presente solicitud deberá entregarse en tiempo y forma en el lugar señalado en la convocatoria, junto con el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

376

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, perteneciente al área de conocimiento de «Derecho Constitucional».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 22 de septiembre de 1999, nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad, de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—El Rector Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

Resolución de 6 de septiembre de 1999
(«Boletín Oficial del Estado» del 25)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Derecho Constitucional»

(Plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don Raúl Morodo Leoncio, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 32.458.032.

Vocal Secretario: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 7.683.842.

Vocales: Don Jorge de Esteban Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 1.724.978; don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 7.603.470, y don Francisco Rubio Llorente, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 702.610.

Comisión suplente:

Presidente: Don Óscar Alzaga Villaamil, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, documento nacional de identidad 2.466.972.

Vocal Secretario: Don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 10.772.966.

Vocales: Don Miguel Martínez Cuadrado, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 1.532.078; don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 22.198.915, y don Teodoro González Ballesteros, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 112.519.

377

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad Politécnica de Cartagena, que se modifica la de 20 de octubre, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución R-238/99, de 20 de octubre, de este Rectorado («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre), se acordó convocar a concurso de acceso diversas plazas, entre ellas una plaza de Catedrático de Universidad, código 016/99CU, perteneciente al área de conocimiento «Producción Animal».

Advertido el error en la redacción de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 5/98, de 3 de agosto, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se crea la Universidad Politécnica de Cartagena, acuerda:

Primero.—Modificar el texto del acuerdo contenido en la mencionada resolución 238/99, en los siguientes términos:

En el anexo I y con respecto a la plaza código 016/99CU, donde dice: «Perfil docente de la plaza: Docencia e Investigación en Ingeniería de la Producción Agraria, debe decir: «Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en Tecnología de la Producción Animal».

Segundo.—Como quiera que el error de redacción a que se alude en el número anterior pudiera inducir a confusión a los posibles interesados en tomar parte en el concurso de que se trata, resulta conveniente establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la plaza código 016/99CU, por lo que quienes deseen formar parte en este concurso podrá presentar su solicitud, con los requisitos y formalidades que se establecen en la Resolución de 20 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución (R-322/99), en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 3 de diciembre de 1999.—El Rector Presidente, Juan Ramón Medina Precioso.

378

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 3 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 9 de diciembre de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

(«Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio de 1998)

Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Paz Andrés Sáenz de Santa María, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Javier Andrés González Vega, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos R. Fernández-Casadevante Romani, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Nila Torres Ugena, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Hinojo Rojas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Ruiz Colomé, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de la Universidad de Cantabria; doña María del Mar Campins Eritja, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña M. Esperanza Orihuela Calatayud, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

379

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de 8 de junio de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud, convocada por Resolución de 8 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución. La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número: 908-V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina»

Comisión titular:

Presidente: Don José María Pajares García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Fernández-Rañada Gándara, Jefe de S. Hospital de la Princesa; don Joaquín Díaz Mediavilla, Jefe Sec-

ción del Hospital «San Carlos», de Madrid, y don José Francisco Martínez Valls, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Oya Otero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Escudero Soto, Jefe de S. del Hospital «Gregorio Marañón»; don Fernando Hernández Navarro, Jefe de S. del Hospital de La Paz, y don Francisco Morales Asín, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

380

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de octubre de 1999, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.